

1 **No: 2014-17-01-15-P 00008630**

2 **FACTURA:**

3

4

5

NOTARIA DECIMO QUINTA

6

7

DEL CANTON QUITO

8

9

ACTO O CONTRATO:

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

12

13

QUE OTORGA:

14

15

FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA

16

17

A FAVOR:

18

19

ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA

20

21

CUANTÍA: \$. 28,00

22

23

DI: 3 COPIAS K.A.

24

25

26



27

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

28

veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN

1 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
2 comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedente el
3 señor FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, de estado civil
4 soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionaria
5 la señora ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, de estado civil
6 divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de
8 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de
10 identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
11 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas
12 a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el contrato de Cesión de
13 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA
14 COMPARECIENTES.- Comparecen, a la suscripción de la presente escritura,
15 por una parte y en calidad de cedente el señor FRANKLIN OSWALDO
16 HERRERA TAPIA, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de
17 cesionaria la señora ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, de
18 estado civil divorciada, los comparecientes son, de nacionalidad ecuatoriana
19 domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y
20 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada
21 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano, el
22 veintiuno de Diciembre del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el
23 Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Enero del dos mil
24 cinco, se constituyó la Compañía ECUAPLANTAS CIA, LTDA, con un
25 capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas
26 participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital
27 social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; b) Mediante
28 escritura pública celebrada el dieciséis de Enero del año dos mil doce, ante el

1 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Enero del mismo
3 año, el señor FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, mediante
4 cesión de participaciones hecha a su favor por el señor PATRICIO
5 RODRIGO CAÑAR VELA, adquirió veintiocho (28) participaciones de un
6 valor de un dólar cada una, en la Compañía ECUAPLANTAS CIA LTDA; y,
7 c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dos de
8 Abril del año dos mil trece, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
9 ciento trece de la Ley de Compañías, dio el consentimiento al señor
10 FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, para la cesión de la totalidad
11 de sus participaciones a favor de la señora ANA ROSARIO
12 FERNANDEZ LANDETA ,conforme consta del acta respectiva.
13 TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
14 expuestos, el señor FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, cede y
15 transfiera a favor de la señora ANA ROSARIO FERNADEZ LANDETA,
16 las veintiocho (28) participaciones de un dólar cada una, que es propietario
17 en la Compañía ECUAPLANTAS CIA. LTDA, en virtud de la cual, el
18 cedente deja de ser socio de la misma y el nuevo capital social de la compañía
19 queda integrado de la siguiente forma:

20

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART.
CAÑAR FERNANDEZ OMAR PATRICIO	133.00	133
CAÑAR VELA PATRICIO RODRIGO	40.00	40
FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO	227.00	227
TOTAL	400.00	400

21

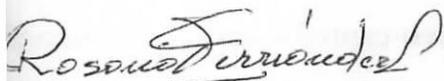
22 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento
23 habilitante copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
24 socios, celebrada el dos de Abril del año dos mil trece, de la que consta el
25 consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones,

conforme señala el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor por el doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



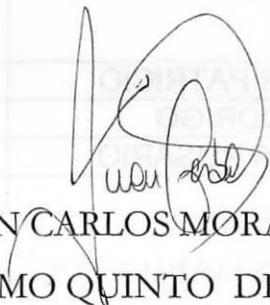
FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA

C.C. 0502297117



ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA

C.C. 170321351-0



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑIA ECUAPLANTAS CIA, LTDA:

En Tumbaco, a los dos días del mes de Abril del dos mil trece, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Calle Rio Amazonas E3-03 y Clemente Celi, se reúnen los socios de la Compañía ECUAPLANTAS CIA, LTDA., señores: OMAR PATRICIO CAÑAR FERNANDEZ, con un capital de \$ 133.00, ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, con un capital de 199.00, PATRICO RODRIGO CAÑAR VELA, con un capital de \$ 40.00; Y, FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, con un capital de \$ 28.00 quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

-NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA
COMPAÑIA:

-RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta el señor Patricio Rodrigo Cañar, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Ana Rosario Fernández, Gerente General de la misma, el señor presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma la señora secretaria certifica la asistencia de la totalidad del capital social, por lo que declara instalada la junta con el carácter de universal y solicita que por secretaria se de lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguno se entra a tratar el mismo.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA
COMPAÑIA:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, nos hemos reunido en esta junta, con el fin de nombrar a los nuevos administradores de la compañía, por cuanto ha concluido el periodo para el cual fuimos nombrados, por lo que nos encontramos en funciones prorrogadas, para cuyo efecto solicita a los asistentes den nombres para candidatos y proceder a su nombramiento. Toma la palabra el señor Omar Cañar Fernández y manifiesta, por cuanto los administradores actuales, han hecho una buena administración en beneficio de la compañía y de todos los socios, mociona que se le reelija a los mismos por un nuevo periodo, moción que es apoyada por el señor Franklin Herrera Tapia, por lo que la junta luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad, resuelve reelegir y nombrar a la señora ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA en calidad de GERENTE GENERAL y al señor PATRICIO RODRIGO CAÑAR VELA, en calidad de PRESIDENTE, de la compañía ECUAPLANTAS CIA LTDA, por el periodo estatutario de dos años, autorizándoles para que legalicen sus nombramientos y continúe en sus funciones.

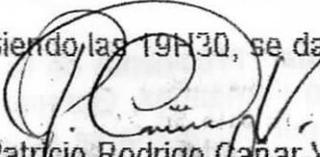
RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES:

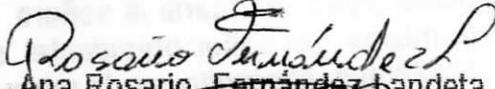
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, por cuanto es deseo del señor Franklin Oswaldo Herrera Tapia, socio de la compañía, ceder sus

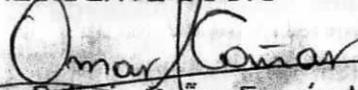
participaciones y separarse de la compañía se ha incluido como punto del orden del día a fin de que la junta resuelva lo conveniente. Toma la palabra el señor Franklin Herrera Tapia y manifiesta, por cuanto, por motivos personales es mi voluntad ceder la totalidad de mis participaciones a favor de la señora Ana Rosario Fernández y separarse de la compañía, solicita a la junta de el consentimiento conforme manda la ley. Toma la palabra el señor Omar Cañar y manifiesta, si ese es el deseo del señor Herrera, que la junta de el consentimiento para el efecto, por lo que la junta luego de las deliberaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve dar consentimiento al socio señor Franklin Oswaldo Herrera Tapia, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor la señora Ana Rosario Fernández Landeta .

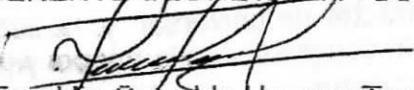
Concluido con el orden del día, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo la misma todos los asistentes Junto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.

Siendo las 19H30, se da por terminado la junta.


Patricio Rodrigo Cañar Vela
PRESIDENTE-SOCIO

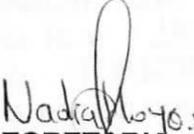

Ana Rosario Fernández Landeta
GERENTE SECRETARIA SOCIA


Omar Patricio Cañar Fernández
SOCIO


Franklin Oswaldo Herrera Tapia
SOCIO

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía

Atentamente,


SECRETARIA
Sra. Nadia Moya
C.I. 1600568107

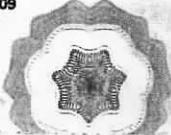
Plantas Cía Ltda.
Insumos & Hortalizas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA TAPIA
FRANKLIN OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA**
11 DE NOVIEMBRE
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **050229711-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRÓNOMO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GALO ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA JUANA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2013-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30



00051002



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

0502297112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

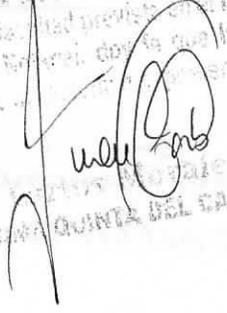
001 - 0298 **0502297112**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA TAPIA FRANKLIN OSWALDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA **0**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Se acordó con la... que la COPIA que
24 NOV. 2014




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170321351-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1950-08-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **Jubilado** E1333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FERNANDEZ JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LANDETA HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-03

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0246 **1703213510**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA **4**
 ZONA

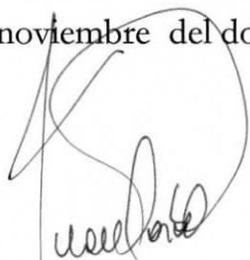
(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Rosario Fernandez
 170321351-0

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPA que
 antecede es igual a la que me ha sido presentado ante mí
 el día **21 NOV 2014**

[Signature]
 Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, a favor de ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, firmada y sellada en Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 5410

FACTURA NO. 20248

RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA "ECUAPLANTAS CIA. LTDA."** que otorgó el señor ingeniero **OMAR PATRICIO CAÑAR FERNÁNDEZ Y OTROS**, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA ECUAPLANTAS CIA. LTDA.** que suscribe el señor **FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA** a favor de la señora **ANA ROSARIO FERNÁNDEZ LANDETA**, celebrada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a veintiséis de noviembre del año dos mil catorce.-

Y Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Y Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

DILIGENCIAS:
AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 5410
FACTURA NO. 20248

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MELIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en el margen de la matriz de la escritura
pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑIA "ECUAPLANTAS CIA.
LTD." que otorgó el señor ingeniero OMAR PATRICIO CAÑAR
FERNANDEZ Y OTROS, celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha
veintuno de diciembre del año dos mil cuatro; tome nota de la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECUAPLANTAS CIA. LTD., que
suscribe el señor FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA a favor de la
señora ANA ROSARIO FERNANDEZ LANDETA, celebrada ante el doctor
Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de
fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro; firmada y sellada
en Quito a veintiseis de noviembre del año dos mil cuatro.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
DOCTOR ALEX DAVID MELIA VITERI

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DR. MELIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 77376

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1142
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703213510	FERNANDEZ LANDETA ANA ROSARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0502297112	HERRERA TAPIA FRANKLIN OSWALDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPLANTAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 28 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

